INFORME DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La Sub Unidad Operativa de Contratación informa que en el llamado Nº 01/2013 *"Servicio de Seguridad y Vigilancia del edificio del Centro Cultural de la República El Cabildo, de la Casa de la Literatura, de la Casa de la Música y de la Casa de las Artes Visuales"* llevado a cabo por la modalidad de Licitación Pública Nacional, según Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación donde informa que "las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones deben ser modificadas teniendo en cuenta el surgimiento de nuevas necesidades institucionales y otras previsiones en el presente ejercicio fiscal; motivo por el cual, esta Sub Unidad Operativa de Contratación estima necesaria la cancelación del llamado, con el fin de corregir lo señalado, y asegurar así mayores garantías a la Institución.

Por lo tanto, amparada en el artículo 31º de la Ley Nº 2051/03 que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*; esta Unidad Operativa de Contratación, solicita la Resolución de la Máxima Autoridad que apruebe la cancelación del llamado, salvo mejor parecer.

Asunción, 02 de octubre de 2013

Lic. Vidal Torres
Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones